



tamiento la ejecución de la misma; y en atención a que el pago no ha de poderse hacer inmediatamente por ser necesario su consignación en presupuestos, por estar agotada la cantidad destinada al efecto en el del ejercicio corriente, además de que no se ha de consentir ninguna nueva edificación ocupando la línea trazada en el proyecto de alineación de la Calle del Porche de San Antonio, hasta tanto que se realice el corte de las casas fronterizas, y esto ha de causar los nuevos perjuicios con no poderse aumentar la reducida parcela de las Casas, estima la Comisión que debe elevar la indemnización hasta la cantidad de setecientas cincuenta pesetas que, dado la generosidad que distingue al Señor Conde, y la mejora que se hace, aceptará desde luego con la

Elevar la indemnización por el corte del Porche de San Antonio hasta la cantidad de 750 pesetas.

El Ayuntamiento enterado, acordó de conformidad con el traslado dictado.

Consignante a lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento:

Acuerdo referente a la prolongación de la Calle de Desamparados hasta la de Verónica, por no haberse interpuesto reclamación alguna contra aquélla, durante el tiempo en que ha estado expuesta al público;

Conceder permiso para edificar una Casa en la Calle de Toco, sin número, junto a la Iglesia de San Lorenzo;

Ha' Don Antonio Navarro Vera, para sustituir por